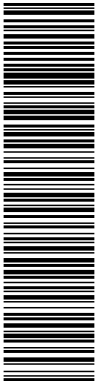


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.07 .07 EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NL119-T9E65-E0VPB Fecha de emisión: 15 de Julio de 2026 a las 18:21:13 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/07/2026 18:20
	ESTADO FIRMADO 15/07/2026 18:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2167257 NL119-T9E65-E0VPB 57E9898D27641CBFF2AD9F5E7D6515E1098D98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 13:12 horas del día 7 de julio de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

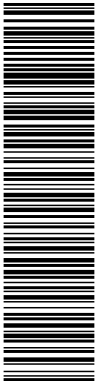
D. Francisco José Domínguez Naranjo (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Félix Castillo Hernández (asistencia telemática).

No asiste el Alcalde-Presidente, D. Miguel Gómez Herrero, asumiendo la Presidencia de la Junta el Primer Teniente de Alcalde, D. José de Ruz Fernández.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2167257 NL119-T9E65-E0VPB 57E98989D27641CBFF2AD9F5E7D6515E1098D98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Declaración de la urgencia.

En base a los dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los informes emitidos por la Directora de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, con fecha 6 de julio de 2025, y por el Jefe de los Servicios Técnicos, con fecha 26 de junio de 2026, que constan en los correspondientes expedientes, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

2º. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de conservación y mantenimiento diferenciado de las infraestructuras verde y azul del Barrio de Las Aves, Vergel y Las Olivas y Calle Joaquín Rodrigo reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social. CON 13/2026 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

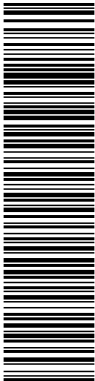
PRIMERO: Aprobar el inicio de expediente de contratación **CON 13/2026 SE AB.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DIFERENCIADO DE LAS INFRAESTRUCTURAS VERDE Y AZUL DEL BARRIO DE LAS AVES, VERGEL Y LAS OLIVAS Y CALLE JOAQUÍN RODRIGO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Aprobar el gasto por el importe total del **Presupuesto Base de Licitación que asciende a 871.119,60 €, IVA incluido**, con posibilidad de prórroga, con posibilidad de modificaciones de hasta un 20%, que se imputará a la **partida presupuestaria 32.1710.22709**.

Se considera de aplicación en artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dice: "La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos."

AÑO	TIPO TRABAJO	IMPORTE ANUAL SIN IVA	IVA (10%-21%) DIFERENCIADO	TOTAL ANUAL CON IVA
2026	CONSERVACIÓN	33.463,53€	7.027,34€ (21%)	
	LIMPIEZA	22.309,02 €	2.230,90 € (10%)	72.593,30€
	TRABAJOS POR VALORACIÓN	6.250,00€	1.312,50 € (21%)	
2027	CONSERVACIÓN	133.854,13 €	28.109,37 € (21%)	290.373,20 €
	LIMPIEZA	89.236,09 €	8.923,61 € (10%)	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2167257 NL119-T9E65-E0VPB-57E98980D27641C8F8F2AD9F5E7D6515E1098D98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

	TRABAJOS POR VALORACIÓN	25.000 €	5.250 € (21%)	
2028	CONSERVACIÓN	133.854,13 €	28.109,37 € (21%)	
	LIMPIEZA	89.236,09 €	8.923,61 € (10%)	290.373,20 €
	TRABAJOS POR VALORACIÓN	25.000 €	5.250 € (21%)	
2029	CONSERVACIÓN	100.390,60	21.082,03 € (21%)	
	LIMPIEZA	66.927,07	6.692,71 € (10%)	217.779,90 €
	TRABAJOS POR VALORACIÓN	18.750,00	3.937,50 € (21%)	
TOTAL		744.270,66 €	126.848,93 €	871.119,60 €

CUARTO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

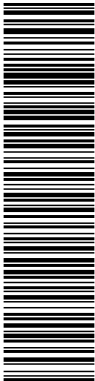
3º. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y actuación arqueológica de la recuperación paisajística del entorno del antiguo molino del puente. CON 49/2026 SE ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de CON 49/2026 SE ABS - Contratación de PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA DE LA RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO DEL ANTIGUO MOLINO DEL PUENTE

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Aprobar el gasto por el importe total del **Presupuesto Base de Licitación que asciende a 79.032,23€ (65.315,89€ + IVA 21%, 13.716,34€), sin prórroga,sin posibles modificaciones, que se imputará a la partida presupuestaria 32.1510.619.03**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2167257 NL119-T9E65-E0VPB 57E98989D27641CBFF2AD9F5E7D6515E1098D98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

AÑO	TOTAL ANUAL (€) SIN IVA	TOTAL ANUAL (€) IVA INCLUIDO
2026	41.991,59	50.809,82
2027	8.746,61	10.583,40
2028	8.746,61	10.583,40
2029	5.831,08	7.055,61
TOTAL	65.315,89	79.032,23

CUARTO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria con un varios criterios de adjudicación.

Se considera de aplicación en artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dice: “La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 13:22 horas.

Firmado electrónicamente.